

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Constancia de Vecindad.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Es un documento que hace constar la vecindad dentro del territorio municipal de Chimalhuacán de una persona física, de una persona jurídico-colectiva o de una Institución Pública.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	Proc.03		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículos 13 ,19, 28 y 29. (Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217A (III), de 10 de diciembre de 1948). Ultima reforma: 10 de diciembre de 1948.</p> <p>Convenio por el que se Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros. Ultima Reforma: 5 de octubre de 1961.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capitulo I, Articulos 1, 8 y 25. Ultima reforma: 15 de octubre del 2025.</p> <p>Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Ultima Reforma: 16 de julio del 2025.</p> <p>Ley General de Población. Capitulo Sexto, artículo 91 Bis. Ultima reforma: 16 de julio del 2025.</p> <p>Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Ultima reforma:30 de diciembre del 2016.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Tercero Capitulo Primero artículo 25 y Título Quinto Capitulo Primero, Artículo 112. Ultima reforma: 04 de febrero de 2026.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título I, Capitulo Tercero artículos 13 y 14; y Capitulo Primero, artículo 91 fracciones V y X. Ultima reforma: 09 de diciembre del 2025.</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, artículos 86 y 87. Ultima reforma: 22 de junio de 2023.</p> <p>Código Civil del Estado de México. Libro Segundo. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220; Libro Tercero Título Primero, artículos 3.3, 3.5, Título Segundo Capitulo I, artículo 3.10, 3.16 y Libro Cuarto, Título Primero, Capitulo II artículo 4.17; Libro Cuarto, Título Cuarto, Capitulo II artículos 4.118, 4.119 y 4.120; Título Octavo, Capitulo I artículo 4.230. Ultima reforma: 04 de febrero de 2026.</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título Primero Capitulo Primero artículo 1 fracciones I, VII y IX; Capitulo Segundo artículo 7, 10, 12, 19; Capitulo Cuarto, Sección Tercera artículo 61, Sección Cuarta artículo 67, 68 y 69; Título Segundo Capitulo Primero artículos 111 y 112, Capitulo Segundo Sección Tercera Artículo 135. Ultima reforma: 22 de junio de 2023.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Capitulo Segundo, Sección Cuarta, artículo 147 fracciones I y V. Ultima reforma: 19 de diciembre de 2025.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Vecindad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	3 meses.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando a una persona mayor o menor un de edad, una persona jurídico colectiva o una Institución Pública, requieran un documento válido para acreditar que es vecina o vecino dentro del Municipio de Chimalhuacán, ante alguna instancia o dependencia, pública o privada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FISICAS			
<p>1.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del solicitante o con autorización escrita del titular; recibos de; Luz, agua, predio, teléfono fijo, servicios digitales por cable o satelitales en domicilio.</p> <p>2.- Identificación oficial vigente y legible: INE, Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía, licencia para conducir, cartilla de identidad postal o identificación oficial vigente expedida por alguna institución o entidad pública.</p> <p>3.- Dos fotografías recientes impresas en papel fotográfico, tamaño infantil a color o blanco y negro (fondo claro, sin uniforme institucional, sin gorra, sin lentes y con rostro y orejas totalmente visibles).</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>N/A</p>	<p>Acuerdo: CTADyMR/EXTR001/2016 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria 2016, Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria Primera Sesión Extraordinaria. Última Reforma: 05 de octubre 2016.</p> <p>Bando Municipal Vigente de Chimalhuacán. Título Primero, Capítulo IV artículo 14; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 316 y 317. Última reforma: 05 de febrero de 2026.</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Última reforma: 07 de mayo de 2024.</p> <p>Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: Octubre del 2025.</p> <p>Reglamento Interno Vigente de la secretaria del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Tercero Capítulo I artículo 12 fracción IX; Título Sexto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y Capítulo V Artículo 28. Última Reforma: Octubre del 2025.</p> <p>Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Décimo Tercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: 02 de mayo de 1997.</p>
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
<p>1.- Acta constitutiva debidamente requisitada en términos de la legislación aplicable donde se acredite la Personalidad Jurídico administrativa para solicitar y recibir la Constancia.</p> <p>1.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del solicitante o con autorización escrita del titular; recibos de; Luz, agua, predio, teléfono fijo, servicios digitales por cable o satelitales en domicilio.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p>	<p>Bando Municipal Vigente de Chimalhuacán. Título Primero, Capítulo IV artículo 14; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127</p>

<p>2.- Identificación oficial vigente y legible: INE, Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía, licencia para conducir, cartilla de identidad postal o identificación oficial vigente expedida por alguna institución o entidad pública.</p>	<p>Si</p>	<p>1 Simple</p>	<p>fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 316 y 317. Última reforma: 05 de febrero de 2026. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Última reforma: 07 de mayo de 2024. Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: Octubre del 2025. Reglamento Interno Vigente de la secretaria del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Tercero Capítulo I artículo 12 fracción IX; Título Sexto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y Capítulo V Artículo 28. Última Reforma: Octubre del 2025. Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Décimo Tercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: 02 de mayo de 1997.</p>
<p>INSTITUCIONES PUBLICAS</p>			
<p>1.- Nombramiento o documento que acredite la Personalidad Jurídico administrativa para solicitar y recibir la Constancia a nombre de la Institución Pública.</p>	<p>Si</p>	<p>1 Simple</p>	<p>Bando Municipal Vigente de Chimalhuacán. Título Primero, Capítulo IV artículo 14; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 316 y 317. Última reforma: 05 de febrero de 2026.</p>
<p>1.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del solicitante o con autorización escrita del titular; recibos de; Luz, agua, predio, teléfono fijo, servicios digitales por cable o satelitales en domicilio.</p>	<p>Si</p>	<p>1 Simple</p>	<p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Última reforma: 07 de mayo de 2024. Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: Octubre del 2025. Reglamento Interno Vigente de la secretaria del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Tercero Capítulo I artículo 12 fracción IX; Título Sexto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y Capítulo V Artículo 28. Última Reforma: Octubre del 2025.</p>
<p>2.- Identificación oficial vigente y legible: INE, Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía, licencia para conducir, cartilla de identidad postal o identificación oficial vigente expedida por alguna institución o entidad pública.</p>	<p>Si</p>	<p>1 Simple</p>	<p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Última reforma: 07 de mayo de 2024. Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: Octubre del 2025. Reglamento Interno Vigente de la secretaria del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Tercero Capítulo I artículo 12 fracción IX; Título Sexto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y Capítulo V Artículo 28. Última Reforma: Octubre del 2025.</p>

				Sexto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y Capítulo V Artículo 28. Última Reforma: Octubre del 2025. Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Décimo Tercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Última Reforma: 02 de mayo de 1997.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano interesado acudirá a la ventanilla a solicitar el servicio, exhibe la documentación original para su debida revisión y cotejo, según sea el caso; presenta testigos o al menor de edad, haciendo entrega de copias simples y fotografías. 2. Entrega de documentos y en caso de no proceder el servicio se le darán indicaciones al ciudadano. 3. Según el horario y día indicado el ciudadano se presenta en la ventanilla, revisa la constancia y se le extiende recibo de pago. En caso de requerirse se hace la corrección indicada. 4. El interesado realiza el pago en receptoría y saca copia simple del contra recibo. 5. El ciudadano en ventanilla entrega copia simple del contra recibo, acusa de recibido en una copia simple de la constancia y recibe la constancia. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 Horas Hábiles.			
COSTO	\$117.00. (Ciento diecisiete Pesos Moneda Nacional).	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147 fracciones I y V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 3 y 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Comunicado de prensa número 1/26 9 de enero de 2026. INEGI	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	No
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	Receptoría del Municipio de Chimalhuacán, Cabecera Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Los originales son solo para cotejo y se le regresan al momento al interesado. • Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente. • El trámite es Presencial a realizar por el interesado a favor de quien saldrá la constancia. • Cuando la constancia sea tramitada por una persona diversa a favor de quien saldrá la constancia este deberá acreditar fehacientemente con documental el ser la persona autorizada para realizar el trámite administrativo. • Llevar a dos testigos en caso de faltar identificación o comprobante de domicilio, estos deberán presentar original y entregar una copia de credencial oficial vigente y acreditar fehacientemente ser vecinos o conocidos, según sea el caso, cercanos al interesado. (no aplica para personas jurídico colectivas o instituciones públicas) • Si el comprobante de domicilio con el que acredita la vecindad no está a favor de quien saldrá la Constancia deberá presentar una autorización para tal efecto en copia simple de identificación del titular del comprobante. (no aplica para las personas jurídico colectivas e Instituciones Públicas). 			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO			



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
El poder en acción

Actualización año 2026



DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del H. Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.	
DOMICILIO				
CALLE	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
52	5592086282	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Plaza de la Transformación.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Arboledas entre Cda. Azucena y C. Capulín.	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	Corte la Palma 2da. Sección, Ejido de Santa María.	MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56338	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
52	5592086282	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede tramitarla un vecino por mí?			
RESPUESTA:	Es personal, pero podrá ser tramitada por persona diversa si cumple con el marco jurídico aplicable.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La puedo utilizar para diversos trámites?			
RESPUESTA:	Usted indica para que tramite la solicita y en el documento se asienta esa indicación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo iniciar el trámite el domingo?			
RESPUESTA:	Solamente en los horarios establecidos de lunes a sábado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Constancia de Última Residencia.				

ELABORÓ: Lic. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaría del H. Ayuntamiento	 VISTO BUENO CHIMALHUACÁN 2025-2027 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández Secretaría del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2026.
--	---	--